

# AVISO PÚBLICO

## NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE REVOCAR LA CONCESIÓN DE USUFRUCTO

En cumplimiento con el "Art. 2.026 del Código Municipal de Puerto Rico", Ley 107-2020, se notifica a los propietarios, poseedores, titulares registrales y/o personas con interés de los inmuebles que se enumeran a continuación, la DECISIÓN del Municipio Autónomo de San Juan de REVOCARLES la CONCESIÓN DE USUFRUCTO.

**U-17**  
**087-012-549-16-001**

**#57 Calle De Diego, Rio Piedras, PR 00925**

Notificación de Resolución Revocando Usufructo por Edicto a: **LUIS G. HERNAIZ GÓMEZ Y/O SUCESIÓN LUIS G. HERNAIZ GÓMEZ DE AGÜERO**. Se le notifica a usted que el **29 de junio de 2022** el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 20 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 6 de julio de 2022. En San Juan, Puerto Rico, el 6 de julio de 2022, Norma I. Cuevas Rosa, Secretaria.

**U-21**  
**087-012-549-13-802**

**#65 Calle De Diego, Rio Piedras, PR 00925**

Notificación de Resolución Revocando Usufructo por Edicto a: **LUIS G. HERNAIZ GÓMEZ Y/O SUCESIÓN LUIS G. HERNAIZ GÓMEZ DE AGÜERO**. Se le notifica a usted que el **29 de junio de 2022** el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 20 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 6 de julio de 2022. En San Juan, Puerto Rico, el 6 de julio de 2022, Norma I. Cuevas Rosa, Secretaria.

**U-58**  
**087-012-494-05-001**

**#60 Calle Norte, Rio Piedras, PR 00925**

Notificación de Resolución Revocando Usufructo por Edicto a: **ROSARIO O. MUÑIZ MOYA Y/O EFRÁIN MENDOZA GAUTIER Y/O LUIS AGUINO CASTILLO Y/O MAILIN AGUINO CASTILLO**. Se le notifica a usted que el **29 de junio de 2022** el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 20 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 6 de julio de 2022. En San Juan, Puerto Rico, el 6 de julio de 2022, Norma I. Cuevas Rosa, Secretaria.

**U-60**  
**087-012-548-06-001**

**#14 Calle De Diego, Rio Piedras, PR 00925**

Notificación de Resolución Revocando Usufructo por Edicto a: **JOSÉ RODRÍGUEZ BALDRICH Y/O MARGARITA RODRÍGUEZ BALDRICH Y/O RAFAELINA RODRÍGUEZ BALDRICH Y/O SUCESIÓN RODRÍGUEZ BALDRICH Y/O SYSTEMA INVESTMENT PR, LLC**. Se le notifica a usted que el **29 de junio de 2022** el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 20 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 6 de julio de 2022. En San Juan, Puerto Rico, el 6 de julio de 2022, Norma I. Cuevas Rosa, Secretaria.

**U-74-1**  
**087-012-548-03-001**

**# 8 Calle De Diego, Rio Piedras, PR 00925**

Notificación de Resolución Revocando Usufructo por Edicto a: **ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ Y/O LUZ AIDA SANTOS BELLO**. Se le notifica a usted que el **29 de junio de 2022** el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 20 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 6 de julio de 2022. En San Juan, Puerto Rico, el 6 de julio de 2022, Norma I. Cuevas Rosa, Secretaria.

**U-92**  
**087-012-257-07-802**

**#1072 Ave. Ponce De León, Rio Piedras, PR 00909**

Notificación de Resolución Revocando Usufructo por Edicto a: **SAN RIO REALTY, CORP. Y/O JOSÉ M. SANTIAGO Y/O PROVIDENCIA GÓNZÁLEZ**. Se le notifica a usted que el **29 de junio de 2022** el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 20 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 6 de julio de 2022. En San Juan, Puerto Rico, el 6 de julio de 2022, Norma I. Cuevas Rosa, Secretaria.

Se le apercibe a toda persona adversamente afectada por la revocación del usufructo de un solar municipal, de su derecho a presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelativo con jurisdicción sobre el distrito judicial en que esté ubicado el municipio, dentro de los veinte (20) días siguientes al archivo en autos de la copia de la notificación de la decisión del Municipio y/o de la publicación del edicto, notificando la revocación. Véase, Art. 2.026 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020.



**Lcdo. Israel O. Alicea Luciano**  
Director de la Oficina de Asuntos Legales

**SAN JUAN**   
AVANZA POR TI